



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 1536 / 20 - 21



### PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe diariamente a través de medios oficiales la cantidad de camas disponibles y ocupadas en el sistema de salud de la Provincia de Buenos Aires, tanto de internación general como de terapia intensiva.

  
CAROLINA PIPARO  
Diputada Provincial  
H.C. Diputados Pcia. De Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1536 / 20 - 21



### FUNDAMENTOS

El día 11 de marzo del corriente año, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554, afectando hasta ese momento a 110 países.

En este sentido y en concordancia con las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional, el Poder Ejecutivo de nuestra provincia consideró conveniente intensificar la adopción de medidas que resulten adecuadas para neutralizar la propagación del mismo y, por este motivo, a través del Decreto 132/20 se declaró el estado de emergencia sanitaria por un plazo de 180 días con la posibilidad de prorrogarse su duración.

En este marco, otra de las medidas adoptadas con el fin de prevenir la circulación y contagio del virus COVID-19, fue el aislamiento social, preventivo y obligatorio. En la actualidad y considerando la nueva prórroga anunciada, dicho aislamiento se extendió hasta el día 28 de junio del corriente año en nuestra provincia.

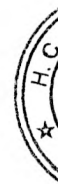
Entendiendo que la renovación de estas medidas para gran parte de los bonaerenses tienen como argumento la cantidad de casos activos, positivos y personas fallecidas por COVID-19, es que el presente proyecto persigue como finalidad la necesidad de que los ciudadanos posean la información diaria sobre la disponibilidad de camas existentes en el sistema sanitario de la Provincia de Buenos Aires, tanto de internación general como de terapia intensiva. Se infiere que este sería uno de los datos que fundamentan la continuidad del aislamiento, así como también constituye una referencia para planificar el inicio de la etapa de distanciamiento social.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores legisladores que acompañen con su voto el presente proyecto.



CAROLINA PIPARO  
Diputada Provincial

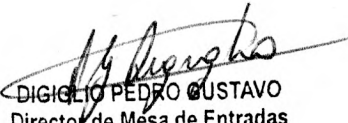
H.C. Diputados Pcia. De Bs. As.



La Plata, 9 de junio de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

  
DIGIOLIO PEDRO GUSTAVO  
Director de Mesa de Entradas  
Salidas y Archivos  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.